

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25622** MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración concurso 0000514 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18/04/18 auto de declaración de concurso de Las Mulas Mesón S.L. en liquidación, con cif B-73498784, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle José Valero Romero, número 2, piso 2º-H (30007-Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad del administrador concursal es: ACESSIT LEGAL S.L.P., con C.I.F. número B-73777302.

Domicilio postal: C/ Trapería nº 19-2º derecha, 30001 Murcia.

correo electrónico: pabloavellan@atticusabogados.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 2 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180029779-1